



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**  
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 079-2018-FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.**

Trujillo, 30 de abril de 2018

**VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

**VISTA:** la solicitud de **RETIRO Y RESERVA DE MATRICULA**, presentada por don **DARWIN ERNESTO FLORES AGURTO**, con registro N° 88118059 y 79418059E, su fecha 27.04.2017, así como el informe emitido por la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad de esta Facultad, el alumno recurrente ha registrado matrícula en el V Ciclo de Estudios, en la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, con Matrícula N° 1053900216, hace conocer la imposibilidad de realizar sus estudios correspondientes el **QUINTO CICLO DE ESTUDIOS**, del año académico 2018-I por motivos de viaje al extranjero;

Por lo expuesto, de conformidad con lo prescrito en la Normatividad Académica, Art. 36° del Reglamento de Matrícula establece: "Dentro de los 30 días hábiles después de iniciadas las clases, se puede solicitar, al Decanato, retiro y reserva de matrícula. El estudiante de currículo flexible puede solicitar el retiro y la reserva de matrícula en alguno o todos los cursos que se hubieran matriculado. El estudiante de currículo rígido sólo podrá solicitar retiro y reserva del año académico en el que está matriculado. El Decanato oficializa el retiro y reserva mediante Resolución que entra en vigencia previa entrega del carné universitario. Art.37° Se puede solicitar retiro y reserva de matrícula por un máximo de dos" y en aplicación al Reglamento Interno de la Facultad de Derecho;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RETIRAR**, la matrícula académica N° 1053600216; inscrita por don **DARWIN ERNESTO FLORES AGURTO** alumno del **QUINTO CICLO DE ESTUDIOS**, de la Escuela Profesional de Ciencia Política por el presente Ciclo académico 2018-I, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RESERVAR** dicha matrícula por el **QUINTO CICLO ACADÉMICO** para que luego finalizado dicho plazo el alumno recurrente registre matrícula para el siguiente semestre académico en las fechas que para tal efecto se convoquen.

**REGÍSTRESE, Comuníquese a quienes corresponda y ARCHÍVESE**



*Carlos A. Vásquez Boyer*  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas



*Abogada Victoria Mendoza Otiniano*  
Secretaria  
Facultad de Derecho y CC.PP.

Reg. N° 109318059  
Exp. N° 79418059E  
C.C:  
EP CC.PP. y GOB.  
D.R.T.  
Interesada  
Archivo.

T. 02.05.18  
*[Firma]*